



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0134-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de Mayo de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) Informe N° 0062-2017/CECT/DO-MDPN, de fecha 15 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con informe N° 0062-207/CECT/DO-MDPN, de fecha 15 de mayo de 2017 el Encargado de la Dirección de Obras y de Desarrollo Urbano de la entidad informa que para dar inicio a la ejecución de la actividad denominada “Mantenimiento de pistas en el cercado del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha - Ica”, es necesario la aprobación del Expediente de dicha Actividad, el mismo que alcanza una meta de 3,044.20 m² de parchado de vías ubicadas en el Cercado del Distrito de Pueblo Nuevo. En ese sentido solicita la Aprobación de la actividad programada por un monto de S/. 152 906.16 (Ciento cincuenta y dos mil novecientos seis con 16/100 soles), bajo la modalidad de la Ejecución Indirecta en un plazo de 30 días calendarios.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, de conformidad a los establecido por el numeral 16) del artículo 82° y el artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

001384

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto de "Mantenimiento de pistas en el cercado del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha - Ica", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 134,026.46 (Ciento treinta y cuatro mil veintiséis con 46/100 soles), la misma que será ejecutado bajo la modalidad de servicio por contrata, siendo el plazo de 30 días calendarios, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutivo el expediente en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al área de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha la NOTIFICACIÓN de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de esta corporación municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001333

